



ASISTENTES:

PRESIDENCIA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

INTERVENCIÓN:

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA)

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SR. D. JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

SECRETARIO, POR SUPLENCIA:

SRA. D^a MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ
(JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN
ELECTRÓNICA)

El día 23 de marzo de 2023, a las 10 horas y 31 minutos, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión 2023/07.

Se aprueba.

PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE CPAS/2022/07, SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA

Cuestión previa: La Secretaria de la Mesa de Contratación procede a informar a sus miembros que la Ilma. Sra. Directora

de Gestión Administrativa se inhibe respecto a este expediente, CPAS/2022/07, por ser la firmante del informe valorativo y de comprobación de adecuación de las ofertas a lo exigido en los Pliegos y, por ello, se abstendrá tanto de la deliberación como de la formación de acuerdos.

Una vez se finalicen los actos relativos al presente punto, se incorporará de nuevo a las deliberaciones y formación de acuerdos respecto del resto de los puntos del Orden del Día.

1º. Valoración de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente presentada por la empresa admitida.

a. Informe de 14 de marzo de 2023, de la Dirección de Gestión Administrativa.

La Secretaria de la Mesa de Contratación hizo un breve resumen del informe técnico remitido por la Dirección de Gestión Administrativa, sobre la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.



La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar el contenido y ponderaciones de dicho informe, resultando la siguiente valoración en aplicación de los criterios establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Criterios cláusula 4 PCAP	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	SACYR FACILITIES, S.A.
1º.- PRECIO	74,46	80
Precio del servicio	64,46	70
Precio de la hora por operario	10	10
2º.- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL OFERTADO	18	3,1
A) Experiencia responsable del servicio	5	0
B) Formación especializada responsable del servicio	5	2,5
C) Experiencia del personal adscrito al contrato en tareas similares Prescripción 8ª.2 aptdo. B)	5	0
D) Experiencia y/o conocimientos acreditados del personal adscrito	3	0,6
I. Equipos de Primera Intervención (EPI´s)	1	0,60
II. Rescates de emergencia en ascensores	1	0
III. Sistemas de Control de Edificios	1	0
3º.- CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	2	2
TOTAL	94,46	85,1

2º. Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, reunida el día 23 de marzo de 2023, en sesión 2023/08, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

“VISTA la relación de licitadores que presentan proposición al procedimiento abierto CPAS/2022/07, relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/01 acordó la inadmisión de VERDU MASIP SERVICIOS S.L.U. por haber presentado su oferta fuera de plazo, y la admisión del resto de empresas presentadas: SACYR FACILITIES, S.A. y SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

VISTO el informe técnico de 14 de marzo de 2023 (R.S.DGA n.º 159), de la Dirección de Gestión Administrativa, relativo a la comprobación de la documentación presentada por los



licitadores y la ponderación asignada en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/08, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas y ponderaciones que contiene dicho informe.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación:

Criterios cláusula 4 PCAP	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	SACYR FACILITIES, S.A.
1º.- PRECIO	74,46	80
Precio del servicio	64,46	70
Precio de la hora por operario	10	10
2º.- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL OFERTADO	18	3,1
E) Experiencia responsable del servicio	5	0
F) Formación especializada responsable del servicio	5	2,5
G) Experiencia del personal adscrito al contrato en tareas similares Prescripción 8ª.2 aptdo. B)	5	0
H) Experiencia y/o conocimientos acreditados del personal adscrito	3	0,6
IV. Equipos de Primera Intervención (EPI's)	1	0,60
V. Rescates de emergencia en ascensores	1	0
VI. Sistemas de Control de Edificios	1	0
3º.- CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	2	2
TOTAL	94,46	85,1

B) REQUERIMIENTO.

La empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U., que ha presentado la oferta más ventajosa, deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:



- Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, cuyos poderes constan inscritos en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso de variación de representante para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación de nuevo representante. Así mismo, se añadirá a la declaración responsable:

- Indicación expresa de que tanto sus poderes como su identidad se encuentran inscritos en el ROLECSP para su verificación.
 - En caso de que los poderes no estén inscritos en el ROLECSP se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
 - DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U. presenta una proposición económica de trescientos veintidós mil novecientos ochenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (322.984,25 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a dieciséis mil ciento cuarenta y nueve euros con veintiún céntimos (16.149,21 €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2022/07, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U. por el precio de trescientos veintidós mil novecientos ochenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (322.984,25 €) sin inclusión del IVA [390.810,94 €, IVA incluido].

El plazo de ejecución será de un año, en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego que rige la contratación.

El régimen de pagos será por mensualidades vencidas, en los términos de la cláusula 14.6 del Pliego que rige la contratación.

Durante la vigencia del contrato, a los efectos previstos en la Prescripción 21ª relativa a servicios excepcionales, la hora/operario será sin coste para la Asamblea de Madrid (0,00 €).



Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto, se propone a la Mesa de la Cámara, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2022/07, al licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya presentado la documentación preceptiva.

Tercero.- Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles, en los términos dispuesto en la cláusula 10.6 del Pliego que rige la contratación.”

PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE CPASU/2022/02, PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE OFICINA MÓVIL Y SERVICIOS ANEJOS PARA LA XIII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA.

1º. Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos, una vez finalizado el plazo de subsanación.

Analizada la documentación aportada por los licitadores una vez finalizado el plazo de subsanación otorgado al efecto, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.	CORRECTA	ADMITIDA
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO SUBSANADA	INADMITIDA

La documentación aportada por la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. en el trámite de subsanación justifica el cumplimiento de otros apartados, no obstante omite lo requerido para la justificación de solvencia técnica respecto de los trabajos detallados en su Formulario 1, habiéndole solicitado expresamente la aportación de certificados de ejecución de las referencias de experiencia presentadas en el Formulario 1, pudiendo sustituirlos en el trámite de subsanación por una indicación de los importes por cada referencia, teniendo presente que debería presentar estos certificados en caso de obtener la puntuación máxima.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la inadmisión al procedimiento de la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., debido a que no acredita la solvencia técnica exigida en el apartado a) de la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por no haber aportado durante el plazo de subsanación la información relativa al importe anual acumulado requerido en dicha cláusula. Esta solvencia no puede entenderse cumplida mediante clasificación del contratista, por no resultar aplicable a los contratos de suministros.



INICIO SESIÓN PÚBLICA

ASISTENTES: D./D^a: JJ.A.R., por la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.

PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE CPASU/2022/02, PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE OFICINA MÓVIL Y SERVICIOS ANEJOS PARA LA XIII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA.

1º. Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación enviado a DOUE el 1 de febrero de 2023, que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 3 de febrero de 2023, a las a las 48 horas de la confirmación de la recepción del anuncio enviado. El anuncio fue publicado en el DOUE el 6 de febrero de 2023 (2023/S 026-075150).

Se procedió igualmente a la lectura de la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

2º. Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre n.º 1.

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación de la documentación administrativa en los términos recogidos en el punto tercero de la presente acta.

3º. Apertura de los sobres n.º 3, "Documentación técnica y relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentados por las empresas admitidas.

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la documentación presentada por la única empresa admitida al procedimiento.

La documentación incluida en el sobre n.º 3 se pone a disposición de los técnicos de la unidad proponente para su correspondiente evaluación.

FIN SESIÓN PÚBLICA

El Presidente levantó la sesión a las once horas.

Vº.Bº: EL PRESIDENTE, P.S.

Antonio Lucio Gil



LA SECRETARIA, P.S.

Mercedes Zazo Martínez